

**PODER OTORGADO APODERADA MINISTERIO DE TRANSPORTE - EXP:
86001333300220180018200 - DTE: JOSE ALIRIO VILLARRAGA Y OTROS**

Jairo Emiro Dorado Dorado <Jdorado@mintransporte.gov.co>

Lun 18/03/2024 8:52 AM

Para: Juzgado 02 Administrativo - Cauca - Popayán <j02admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Ana Samara Angel Moreno <aangel@mintransporte.gov.co>

 3 archivos adjuntos (5 MB)

PODER JOSE ALIRIO VILLARRAGA.pdf; REPRESENTACION DT CAUCA - 2023.pdf; CEDULA Y T.P DE SAMARA ANGEL (1).pdf;

Popayán, 18 de marzo de 2024

Doctora
MAGNOLIA CORTES CARDOZO
Juez Segundo Administrativo Del Circuito de Popayán
j02admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Popayán – Cauca

REF:

Expediente: 86001333300220180018200
19001333300220180018200
Demandante: JOSE ALIRIO VILLARRAGA Y OTROS
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE TRANSPORTE; INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –
INVIAS, ANI- Y OTROS
Medio de Control: REPARACION DIRECTA

JAIRO EMIRO DORADO DORADO, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 10.546.610 expedida en Popayán en mi condición de Director Territorial Cauca del Ministerio de Transporte y en ejercicio de la delegación conferida por el Ministro de Transporte mediante Resolución No. 20213040015475 del 13 de abril de 2021, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **ANA SAMARA ANGEL MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.604.807 expedida en Santander de Quilichao, Abogada con Tarjeta Profesional No. 109963 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación del MINISTERIO DE TRANSPORTE, intervenga y actúe ante su despacho en el proceso de la referencia.

El apoderado, tendrá todas las facultades consagradas en el artículo 77 del Código General del proceso, en especial las de renunciar, sustituir, reasumir, desistir, y las de transar y/o conciliar, previa instrucción expresa al respecto emitida por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial, y las demás actuaciones propias dentro del proceso. En consecuencia, solicito reconocer personería jurídica al mandatario judicial en los términos ya señalados

Solicito a la Honorable Juez, reconozca personería al apoderado.

Solicito igualmente, que para efectos de remisión de los enlaces de las diferentes audiencias virtuales que se tengan que desarrollar en el trámite del proceso, estos sean enviados al correo notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co, y al correo institucional del abogado cuyos datos se relacionan a continuación:

Ana Samara Angel Moreno
Dirección Territorial Cauca – Ministerio de Transporte
Correo Institucional: aangel@mintransporte.gov.co
Teléfono: 3105045835

Agradezco su atención



Dirección Territorial Cauca
Jairo Emiro Dorado Dorado
Director
jdorado@mintransporte.gov.co
Teléfono: +57 3113568861
Calle 25N Autopista norte Edificio INVIAS
primer piso Popayán, Colombia
www.mintransporte.gov.co

Línea de transparencia 018000110950

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Ministerio de Transporte.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Ministry of Transportation.

Popayán, 18 de marzo de 2024

Doctora
MAGNOLIA CORTES CARDOZO
Juez Segundo Administrativo Del Circuito de Popayán
j02admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Popayán – Cauca

REF:

Expediente: 86001333300220180018200
19001333300220180018200
Demandante: JOSE ALIRIO VILLARRAGA Y OTROS
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE TRANSPORTE; INSTITUTO NACIONAL
DE VÍAS – INVIAS, ANI- Y OTROS
Medio de Control: REPARACION DIRECTA

JAIRO EMIRO DORADO DORADO, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 10.546.610 expedida en Popayán en mi condición de Director Territorial Cauca del Ministerio de Transporte y en ejercicio de la delegación conferida por el Ministro de Transporte mediante Resolución No. 20213040015475 del 13 de abril de 2021, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **ANA SAMARA ANGEL MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.604.807 expedida en Santander de Quilichao, Abogada con Tarjeta Profesional No. 109963 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación del MINISTERIO DE TRANSPORTE, intervenga y actúe ante su despacho en el proceso de la referencia.

El apoderado, tendrá todas las facultades consagradas en el artículo 77 del Código General del proceso, en especial las de renunciar, sustituir, reasumir, desistir, y las de transar y/o conciliar, previa instrucción expresa al respecto emitida por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial, y las demás actuaciones propias dentro del proceso. En consecuencia, solicito reconocer personería jurídica al mandatario judicial en los términos ya señalados

Solicito a la Honorable Juez, reconozca personería al apoderado.

Solicito igualmente, que para efectos de remisión de los enlaces de las diferentes audiencias virtuales que se tengan que desarrollar en el trámite del proceso, estos sean enviados al correo notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co, y al correo institucional del abogado cuyos datos se relacionan a continuación:

Ana Samara Angel Moreno
Dirección Territorial Cauca – Ministerio de Transporte
Correo Institucional: aangel@mintransporte.gov.co
Teléfono: 3105045835

Agradezco su atención

JAIRO EMIRO DORADO DORADO
Director Territorial Cauca
Ministerio de Transporte
jdorado@mintransporte.gov.co



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040000255

de 05-01-2023



"Por la cual se efectúa un nombramiento en un empleo de libre nombramiento y remoción en el Ministerio de Transporte"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 modificado por el Decreto No. 648 de 2017 y el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establece que corresponde a los ministros, directores de departamentos administrativos, presidentes, directores o gerentes de las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, nombrar al personal de su entidad u organismo, salvo aquellos nombramientos cuya provisión esté atribuida a otra autoridad por la Constitución o la Ley.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establece que las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que en el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Presidente de la República delegó en los Ministros y Directores de Departamentos Administrativos, las funciones de declarar y proveer las vacancias definitivas que se presenten en sus respectivas instituciones.

Que en la planta de empleos del Ministerio de Transporte, existe el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Director Territorial Código 0042 Grado 17 de la Dirección Territorial Cauca del Ministerio de Transporte, el cual se encuentra vacante en forma definitiva a partir del diez (10) de enero de 2023, mediante Resolución 20233040000245 del 05 de enero de 2023.

Que de acuerdo con la certificación expedida por la Subdirectora del Talento Humano expedida el día diecinueve (19) de diciembre de 2022, JAIRO EMIRO DORADO DORADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.546.610, cumple los requisitos legales exigidos para desempeñar el empleo de Libre Nombramiento y Remoción Director Territorial Código 0042 Grado 17 de la Dirección Territorial Cauca de la Entidad, conforme con lo establecido en el artículo 2.2.2.4.2 del Decreto 1083 de 2015 y la Resolución del Ministerio de Transporte No. 0005045 del 07 de noviembre de 2018 y sus modificatorias, que corresponde al Manual



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 2023304000255

de 05-01-2023



"Por la cual se efectúa un nombramiento en un empleo de libre nombramiento y remoción en el Ministerio de Transporte"

Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Transporte.

Que mediante Oficio con número de radicado DAFP No. 20221010470131 de fecha veintiséis (26) de diciembre de 2022, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP remitió el informe de la evaluación de competencias laborales realizada a JAIRO EMIRO DORADO DORADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.546.610, para desempeñar el empleo de Director Territorial Código 0042 Grado 17 de la Dirección Territorial Cauca del Ministerio de Transporte.

Que el Comité Técnico para la Evaluación de Competencias Laborales de los candidatos para la provisión de los Empleos de Libre Nombramiento y Remoción, de los niveles diferentes al Técnico y Asistencial, según Acta No. 027 del veintisiete (27) de diciembre de 2022 y de conformidad con el artículo 2.2.13.2.1 del Decreto 1083 de 2015, certificó que JAIRO EMIRO DORADO DORADO cumple con los requisitos legales de estudio y experiencia exigidos para el desempeño del empleo referido en el artículo 2.2.2.4.2 del Decreto 1083 de 2015 y demás normas y disposiciones legales.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, se gestionó ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, publicar en la página Web de ese organismo la hoja de vida de JAIRO EMIRO DORADO DORADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.546.610, por el término de tres (03) días calendario, lo cual se realizó a partir del veintinueve (29) de diciembre de 2022 al primero (01) de enero de 2023; e igualmente se surtió publicación por esas mismas fechas en la página Web del Ministerio de Transporte.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar a JAIRO EMIRO DORADO DORADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.546.610, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Director Territorial Código 0042 Grado 17 de la Dirección Territorial Cauca del Ministerio de Transporte, el cual estará vacante en forma definitiva a partir del diez (10) de enero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comuníquese a JAIRO EMIRO DORADO DORADO, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040000255

de 05-01-2023



"Por la cual se efectúa un nombramiento en un empleo de libre nombramiento y remoción en el Ministerio de Transporte"

1º del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. - Publicar el presente Acto Administrativo en diario oficial, en la página web y movilnet del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO FRANCISCO REYES GONZALEZ
Ministro de Transporte

Proyectó: María Cristina Saldarriaga Gamboa - Grupo Administración de Personal
Revisó: Clara Patricia Olaya Salas - Coordinadora Grupo Administración de Personal.
Yaneth Raigoza Acuña - Subdirectora del Talento Humano
Angela María Pantoja Morales - Secretaria General (E) 
Aprobó: Emiro José Castro Meza - Asesor Despacho Ministro de Transporte. 

MINISTERIO DE TRANSPORTE
REPÚBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE POSESIÓN

En la ciudad de Bogotá, el día 10 de enero de 2023, se presentó ante el SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, el señor JAIRO EMIRO DORADO DORADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.546.610, con el fin de tomar posesión del empleo de DIRECTOR TERRITORIAL CÓDIGO 0042 GRADO 17 de la DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA; para el cual se NOMBRÓ mediante Resolución MT No. 20233040000255 de fecha 05 de enero de 2022.


JAIRO EMIRO
DORADO DORADO
Firma del posesionado


VICTOR MANUEL
ARMELLA VELASQUEZ
Firma de quien posiona



RESOLUCIÓN NÚMERO 20213040015475

de 13-04-2021



“Por la cual se hacen unas delegaciones en materia de representación judicial extrajudicial y administrativa y se dictan otras disposiciones”

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 211 de la Constitución Política y 9 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 3749 de 2016 *“por la cual se hacen unas delegaciones en materia de representación judicial extrajudicial y administrativa”*.

Que a través de la referida Resolución en el artículo 1 numeral 4. se delegó en el Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica del Ministerio de Transporte otorgar poderes para representar a la Nación-Ministerio de Transporte, entre otros, en las juntas directivas en las que el Ministerio tiene participación accionaria o societaria.

Que en el artículo 3 de la misma Resolución 3749 de 2016 se delegó en los Directores Territoriales del Ministerio de Transporte, entre otros, la asistencia y representación del Ministerio de Transporte en algunas juntas directivas y asambleas en las que el Ministerio tiene participación accionaria o societaria.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 184 del Código de Comercio, modificado por artículo 18 de la Ley 222 de 1995, los accionistas/asociados pueden otorgar poder a un tercero para que comparezca en las asambleas ordinarias y extraordinarias de la sociedad a la que pertenecen, en consecuencia, se estima pertinente suprimir la delegación en los directores territoriales para la asistencia a las *Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de las sociedades en las que el Ministerio tiene participación accionaria o societaria*, para las cuales el Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica otorgará poder para su asistencia.

Que en consonancia con esto, como queda delegado en los directores territoriales la asistencia a las juntas directivas de las sociedades en las que el Ministerio tiene participación accionaria o societaria, se estima pertinente suprimir la delegación en el Jefe de la oficina Asesora de Jurídica para otorgar poder para la asistencia a las juntas directivas de dichas sociedades.

Que así mismo, se estima pertinente realizar modificación a otras delegaciones contenidas en los artículos 1 y 3 de la citada Resolución 3149 de 2016.

Que la delegación de que trata el artículo 2 de la misma Resolución 3749 de 2016 no requiere modificación, no obstante, en consonancia con las directrices generales de técnica normativa contenidas en el Decreto 1081 de 2015 que establece que en la preparación de proyectos de resoluciones de carácter general, las autoridades evitarán la dispersión y proliferación normativa, se incorporará en esta resolución lo contemplado en dicho artículo segundo.

Que por las consideraciones expuestas, para hacer una regulación integral se estima procedente expedir una sola resolución de delegaciones en materia de representación judicial, extrajudicial y administrativa, y por lo tanto, derogar la Resolución 3749 de 2016.



RESOLUCIÓN NÚMERO 20213040015475

de 13-04-2021



“Por la cual se hacen unas delegaciones en materia de representación judicial extrajudicial y administrativa y se dictan otras disposiciones”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar en el (la) Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica del Ministerio de Transporte:

1. Notificarse de toda clase de acciones judiciales y/o extrajudiciales contra la Nación -Ministerio de Transporte.
2. Notificarse y aceptar la cesión de créditos contenidos en las cuentas de cobro a cargo del Ministerio de Transporte.
3. Designar Árbitros en Tribunales de Arbitramento.
4. Representar judicialmente y extrajudicialmente al Ministerio de Transporte.
5. Otorgar poder para representar a la Nación - Ministerio de Transporte:
 - a) Ante las diferentes instancias judiciales en que intervenga como demandante, demandado o tercero.
 - b) Ante los Centros de Arbitraje para el trámite procesos arbitrales.
 - c) Ante las Entidades Administrativas de cualquier orden y órganos de control, que lo requieran.
 - d) En las juntas de socios o asambleas de accionistas, ordinarias y extraordinarias, de las sociedades en las que el Ministerio de Transporte tiene participación accionaria o societaria.

Artículo 2.- Delegar en el (la) Subdirector(a) de Talento Humano del Ministerio de Transporte, la función de representar a la Nación-Ministerio de Transporte en las audiencias de conciliación que se surtan ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá.

Artículo 3.- Delegar en los (las) Directores (ras) Territoriales del Ministerio de Transporte:

1. La función de representar a la Nación - Ministerio de Transporte en las audiencias de conciliación, pacto de cumplimiento y diligencias judiciales y extrajudiciales que se surtan ante los diferentes Despachos Judiciales, Administrativos de cualquier orden y organismos de control de su jurisdicción, que requieran la comparecencia del representante legal de la entidad.
2. La asistencia y representación en las reuniones ordinarias y extraordinarias de las Juntas Directivas de las Sociedades de Terminales de Transporte Terrestre y de los Centros de Diagnóstico Automotor de su jurisdicción, en cuya composición figure como miembro principal o suplente: el Ministro o el Ministerio de Transporte.
3. La representación, dentro de su jurisdicción, en las asambleas ordinarias y extraordinarias de los Juntas de Copropietarios donde el Ministerio de Transporte posea bienes inmuebles.
4. La notificación dentro de su jurisdicción de toda clase de acciones judiciales y/o extrajudiciales contra la Nación-Ministerio de Transporte.
5. Otorgar poder a los abogados de sus respectivas Direcciones Territoriales, para que representen a la Nación - Ministerio de Transporte dentro de su jurisdicción, ante las diferentes instancias judiciales en que intervenga como demandante, demandado o tercero y ante las entidades administrativas de cualquier orden y órganos de control, que lo requieran, cuando este no haya sido conferido por el (la) Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica de Transporte.

Parágrafo. La representación en las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva de la Sociedad de Economía Mixta Terminal de Transporte S. A. de Bogotá, será ejercida por el (la) Subdirector (a) de Transporte del Ministerio de Transporte.”



La movilidad
es de todos

Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20213040015475

de 13-04-2021



“Por la cual se hacen unas delegaciones en materia de representación judicial extrajudicial y administrativa y se dictan otras disposiciones”

Artículo 4.- La presente Resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial y deroga la Resolución 3749 de agosto 30 de 2016.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

ANGELA MARIA
OROZCO
GOMEZ

Firmado digitalmente por
ANGELA MARIA OROZCO
GOMEZ
Fecha: 2021.04.13
20:05:31 -05'00'

ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ

Sol Ángel Cala Acosta – Jefe Oficina Asesora de Jurídica Ministerio de Transporte (E)
Aura Nancy Pedraza Piragauta – Asesora Oficina Jurídica Ministerio de Transporte

LA COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRACION DE PERSONAL

HACE CONSTAR

Que revisada la historia laboral de **JAIRO EMIRO DORADO DORADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.546.610 expedida en Popayán, presta sus servicios en este Ministerio desde el 10 de enero de 2023.

Que mediante Resolución No. 20233040000255 del 05 de enero de 2023, se nombró en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de **DIRECTOR TERRITORIAL** código 0042 grado 17 de la Dirección Territorial Cauca del Ministerio de Transporte, posesionado con Acta del 10 de enero de 2023.

Se expide la presente constancia con destino a **FINES JUDICIALES**.

Dada en Bogotá, D.C., el 10 de julio de 2023.



CLARA PATRICIA OLAYA SALAS

Proyectó: Jaquelin
Revisó: Patricia Olaya S.



Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



EXP-106129

NOMBRES:
ANA SAMARA

APELLIDOS:
ANGEL MORENO

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

UNIVERSIDAD
SANTIAGO DE CALI

FECHA DE GRADO
24/11/2000

CONSEJO SECCIONAL
CAUCA

CEDULA
34604807

FECHA DE EXPEDICION
15/09/2001

TARJETA N°
109963

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **34.604.807**

ANGEL MORENO

APELLIDOS

ANA SAMARA

NOMBRES

ANA SAMARA ANGEL M

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-JUL-1976**

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

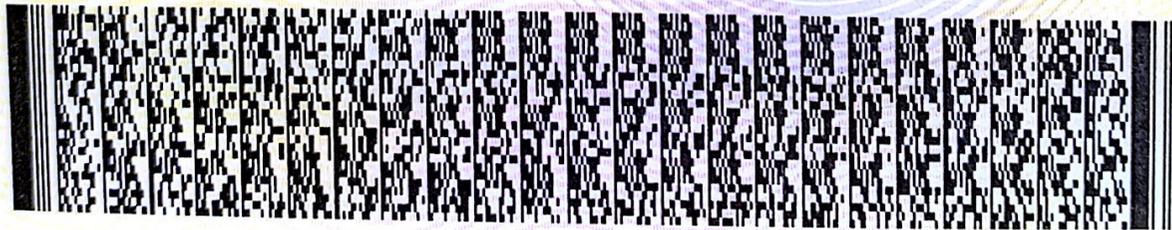
SEXO

31-OCT-1994 SANTANDER DE QUILICHAO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-5200100-00159377-F-0034604807-20090614

0012538925A 1

6720007468

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL